

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

19<sup>na.</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 139

15 de marzo de 2021

Presentada por la señora *Riquelme Cabrera*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

#### RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales realizar un estudio de los actuales costos de los productos necesarios en la producción agrícola y si esto incide en el alza del precio al consumidor y la competencia justa entre los productos agrícolas importados y los locales.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La agricultura tiene como misión fortalecer la calidad de vida de todos los puertorriqueños por medio de la seguridad alimentaria que se logra con la producción la tierra y los diversos sectores que la componen. Para esto hay que viabilizar todo aquello que resulte necesario para que la producción agrícola sea exitosa.

La situación actual de los agricultores en la isla luego de los huracanes Irma y María, los terremotos, tormentas y la pandemia ha sido una precaria, donde muchos de estos perdieron sus cosechas y sus productos, sufriendo una situación adversa para el acceso al mercado y a la vez mercadear sus productos.

Es política pública fortalecer la calidad de vida de nuestro pueblo, cónsono con el fortalecimiento y desarrollo de la agricultura de Puerto Rico y ayudar a potenciarla en su máxima capacidad en la isla.

Por lo antes expuesto, el Senado de Puerto Rico tiene como prioridad realizar este estudio y tener de primera mano los actuales costos de los productos necesarios en la producción agrícola y si esto incide en el alza del precio al consumidor y la competencia justa entre los productos agrícolas importados y los locales.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales del  
2 Senado de Puerto Rico a realizar un estudio sobre los actuales costos de los productos  
3 necesarios en la producción agrícola y si esto incide en el alza del precio al consumidor  
4 y la competencia justa entre los productos agrícolas importados y los locales.

5           Sección 2.- La Comisión de Agricultura y Recursos Naturales deberá rendir un  
6 informe con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones antes de finalizar la  
7 Segunda Sesión Ordinaria de la actual Asamblea Legislativa.

8           Sección 3.- Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su  
9 aprobación.